

MENDOZA, 08 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 29168/2022 en las que Secretaría Académica propone la designación de la Bioq. Alejandra SEBÖK MARTÍN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino del Área 3 – QUÍMICA con "Química Orgánica" como asignatura base de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se justifica teniendo en cuenta que por EXP-E-CUY: 29169/2022 se tramita el llamado del citado concurso.

Que Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Bioq. SEBÖK MARTÍN cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de agosto del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SEBÖK MARTÍN Alejandra
Documento Único:	D.N.I. 33.051.373
CUIL o CUIT	27-33051373-5
Legajo n°	30.936

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se cubra por concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.

Resol. – CD N° 301/2022

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Brace
Lic. MARIA SILVANA BRACE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 3 - QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 9	
Especialidad:	0 6	QUÍMICA ORGÁNICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 3 por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en asignatura " QUÍMICA ORGÁNICA "
3	Funciones docentes por extensión del ÁREA 3: QUÍMICA
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. – CD N° **301/2022**

Propuesta
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA

Boa
 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA

Mg
 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 301/2022




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA